

ADENDA No 1 TERMINOS DE REFERENCIA 726

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CARGOS DE ALTA GERENCIA Y MEDIA GERENCIA EN BANCÓLDEX.

El texto del numeral ajustado es el que se indica a continuación:

5.6 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

BOGOTÁ, D.C.

23 DE FEBRERO DE 2017

A través de la presente Adenda se modifica el numeral:

#### 5.6 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada de doce millones de pesos (\$12.000.000), la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Bancóldex. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.